



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA
FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

*“2018 - Año del Centenario
de la
Reforma Universitaria”*

SAN JOSÉ DE METÁN, 17 de Diciembre de 2018

Expte. N° 1566 /2018

RES-SRMRF N° 029/2018

VISTO:

La RES-SRMRF N° 020/2018; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria realizada mediante la citada resolución, no se presentaron postulantes, declarándose la misma desierta.

Que a tal fin resulta necesario proceder a realizar un nuevo llamado a inscripción para cubrir 2 (dos) cargos DOCENTES para el Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU-2019) de las carreras de Tecnicatura Electrónica Universitaria y Profesorado en Matemática, 1 (uno) para desempeñarse en cada carrera y designar el Tribunal Evaluador.

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de las Resoluciones CS N° 420/99 y modificatorias.

Que dado el carácter continuo del sistema propuesto no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE
LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir 2 (dos) cargos DOCENTES para el Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU-2019) de las carreras de Tecnicatura Electrónica Universitaria y Profesorado en Matemática para desempeñarse en la Sede Regional



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA
FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

*“2018 - Año del Centenario
de la
Reforma Universitaria”*

Metán-Rosario de la Frontera, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, 1 (uno) para desempeñarse en cada carrera, desde la efectiva toma de posesión, no antes del 28/01/2019 y hasta completar los dos meses.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Docente deberá reunir el siguiente perfil:

- Poseer título universitario específico o afín a las áreas disciplinares vinculadas a las carreras que se dictan en la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera.
- Ser docente preferentemente de alguna de las Carreras motivo del llamado.
- Poseer preferentemente antecedentes de participación y/o coordinación de comisiones o grupos de trabajo.
- Acreditar preferentemente experiencia en la tarea vinculada con la problemática de ingreso y del primer año universitario.
- Conocer la propuesta de trabajo del SICU-2019 (Resolución CS N° 447/18, RES-SRMRF N° 018/2018 y RESCD-EXA 643/2018), y la problemática del ingreso de la Sede Regional Sur.
- Poseer capacidad para el trabajo en equipo.
- Tener disponibilidad horaria según necesidades del Curso.

ARTÍCULO 3º.- Fijar las siguientes funciones del Docente:

- Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador de la Sede Sur y/o de la Universidad.
- Planificar las tareas semanales con el equipo docente del SICU-2019 de la Sede Sur.
- Colaborar con el Coordinador en la compaginación y elaboración de los materiales didácticos destinados a los alumnos.
- Colaborar en la elaboración de los informes del curso, las cuales deberán contar con datos académicos y estadísticos.
- Interactuar con las materias del primer año, con vistas a la integración del sistema ingreso/asignaturas del primer cuatrimestre y/o anuales de primer año, realizando apoyo áulico según lineamientos que establezca la coordinación de Sede.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA
FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

*“2018 - Año del Centenario
de la
Reforma Universitaria”*

- Confeccionar planillas de seguimiento de alumnos, y el llenado de las mismas y su presentación a la coordinación de la Sede.
- Participar de instancias de análisis de la experiencia realizada, a fin de generar elementos y criterios para la mejora continua del SICU.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Ing. WALTER GARZON
Lic. GABRIEL AVELLANEDA
Prof. JESÚS ARIAS

MIEMBROS SUPLENTE

Mag. DIEGO ALBERTO
Prof. FEDERICO DOPICO
Prof. PAMELA PÉREZ

ARTÍCULO 5º.- Establecer el siguiente cronograma a los fines expuestos en los Artículos anteriores de la presente resolución y en un todo de acuerdo a la Resolución CS N° 601/11.

- Periodo de Publicidad: 17 y 18 de Diciembre de 2018.
- Periodo de Inscripción: 19, 20 y 21 de Diciembre de 2018.
- Constitución del Tribunal: 27 de diciembre de 2018 a horas 11:00 en Avda. Palau N° 451 Rosario de la Frontera, Salta a efectos de proceder al análisis de antecedentes y entrevista personal a los postulantes emitiendo el orden de méritos correspondiente.
- Período de Designación: Desde la efectiva toma de posesión, no antes del 28/01/2019 y hasta completarlos dos meses.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que las postulaciones deberán hacerse en Coronel Vidt 346, San José de Metán, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 o en Avda. Palau N° 451, Rosario de la Frontera de 9:30 a 12:30 y de 15:00 a 18:00 horas, por nota dirigida al Director de la Sede Regional



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA
FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

*“2018 - Año del Centenario
de la
Reforma Universitaria”*


solicitando su inscripción al llamado y adjuntando Currículum Vitae (indicando únicamente los antecedentes relacionados con el cargo objeto del llamado), documentación probatoria debidamente certificada.

ARTÍCULO 7°.- Dejar aclarado que el docente seleccionado deberá cumplir con 20 (veinte) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del proyecto.

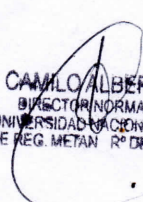
ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo, a lo establecido por Res. CS N° 447/18.

ARTÍCULO 9°.- Establecer que la designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Res. CS 420/99 y su modificatoria. Dado el carácter continuo del sistema propuesto no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad.

ARTÍCULO 10°.- Comunicar con copia a miembros del Tribunal Evaluador, Secretaría Administrativa y Secretaría Académica del Rectorado. Cumplido, siga a consideración del Sr. Rector para su convalidación.


ELSA MARÍA BURGOS
RESPONSABLE DIVISIÓN ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




DR. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN R° DE LA FRONTERA